



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nro. 0168-2023-A-HMPP-PASCO

Cerro de Pasco, 3 de abril de 2023.

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien suscribe:

VISTO:

Proveído S/N de la Gerencia Municipal, El Informe Nro. 0320-2023-HMPP-GM/GDS, de Gerencia de Desarrollo Social, Informe Nro. 0082-2023-HMPP-GM/GDS/SGPSyPC/OPC, de la Oficina de Participación Ciudadana Resolución de Alcaldía Nro. 143-2023-A-HMPP-PASCO, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el texto único Ordenado de la Ley Nro. 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General Decreto Supremo Nro. 004-2019-JUS establece lo siguiente:

Artículo 212.- Rectificación de Errores

212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que, en atención al Informe Nro. 0082-2023-HMPP-GM/GDS/SGPSyPC/OPC, de la Oficina de Participación Ciudadana solicita la modificación del artículo primero de la Resolución de Alcaldía Nro. 143-2023-A-HMPP-PASCO con fecha 15 de marzo del 2023, que resuelve: “**DISPONER, CON EFICACIA ANTICIPADA LA AMPLIACIÓN DEL MANDATO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO DE PARAGSHA DEL DISTRITO DE SIMÓN BOLÍVAR, PROVINCIA Y REGIÓN DE PASCO, en merito a la tercera disposición de la Ley Nro. 31079; periodo que comprende desde el 01 de enero de 2023 a 23 de abril de 2023**”, en consideración que se estableció un nuevo cronograma para llevarse a cabo las elecciones complementarias de los Centros Poblados.

Que, mediante Proveído S/n de la Gerencia Municipal, en referencia al Informe Nro. 0320-2023-HMPP-GM/GDS, de la Gerencia de Desarrollo Social; solicita la modificación consignada en el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución de Alcaldía Nro. 143-2023-A-HMPP-PASCO.

Un futuro diferente



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Que, estando a lo expuesto y al amparo de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nro. 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de nuestra Honorable Municipalidad Provincial de Pasco; y la Ley de Procedimientos Administrativo General – Ley Nro. 274444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **MODIFICAR EL ARTICULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nro. 143-2023-A-HMPP-PASCO** debiendo quedar considerado y redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DISPONER, CON EFICACIA ANTICIPADA LA AMPLIACIÓN DE MANDATO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO DE PARAGSHA DEL DISTRITO DE SIMÓN BOLÍVAR, PROVINCIA Y REGIÓN DE PASCO, en merito a la tercera disposición de la Ley Nro. 31079;** en merito a la tercera disposición de la Ley Nro. 31079, hasta que se proclame y se entregue credenciales a las nuevas autoridades municipales.

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Hernan Honorio, ECHEVARRIA ALIAGA,	04007768	ALCALDE
Jenny Gisela, PALPAN BLAS	42749268	REGIDOR
Yhonny Raül, RIVERA PIELAGO	04078091	REGIDOR
Delta Juana, CARBAJAL CHAVEZ	71011006	REGIDOR
Oscar Grover, CORNELIO FALCON	04009204	REGIDOR
Estifen, HIGALGO BLAS	47687958	REGIDOR

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DEJAR,** subsistente e inalterable los demás extremos de la Resolución de Alcaldía Nro. 143-2023-A-HMPP-PASCO.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR,** la presente resolución, a la Gerencia de Desarrollo Social, y demás áreas administrativas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Julio Cesar RUPAY MALPARTIDA
ALCALDE PROVINCIAL DE PASCO

Un futuro diferente